

IECM emite medidas contra Martí Batres por declaraciones tras primer debate a Jefatura de Gobierno

(2024-03-28), Al Momento MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:52:44, Precio \$8,260.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió medidas cautelares en contra del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, por emitir opiniones que presuntamente vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

Ello, luego de que el pasado 18 de marzo, un día posterior al primer debate entre candidatos a la Jefatura de Gobierno, el mandatario capitalino ofreció en conferencia un "derecho de réplica" a lo que a su consideración fueron mentiras emitidas por el candidato de la oposición, Santiago Taboada.

Los consejeros electorales del IECM coincidieron en que los comentarios de Martí Batres pueden influir indebidamente en el proceso electoral capitalino y vulnerar la neutralidad y equidad en la contienda, pues "bajo apariencia de buen derecho se está en presencia de declaraciones de naturaleza electoral".

Por ello, exhortaron al jefe de Gobierno de la Ciudad de México a "abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos en cualquier modalidad y formato de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa".

Federico Döring, en su calidad de coordinador de campaña de Santiago Taboada, ingresó ante la Comisión de Quejas del IECM, el 20 de marzo, un oficio con folio IECM-QNA/448/2024 en el que explica las probables faltas cometidas por el jefe del Ejecutivo capitalino.

Ante ello, el IECM ordenó a Martí Batres a que en un plazo no mayor a 24 horas, modifique un lapso de 20 minutos de su conferencia de prensa del 18 de marzo en la que expone su "derecho de réplica". La medida aplica a todas las plataformas en las que este fragmento de conferencia o declaraciones se emitieron.

"Exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad", pidió el Instituto.

En respuesta, Federico Döring afirmó que la resolución del IECM obliga a que el actual jefe de Gobierno no solo evite pronunciamientos sobre la elección en la ciudad en sus conferencias, además incluye el monitoreo a través del área de Comunicación Social de todas sus redes sociales.

El @iecm ordenó ayer a Batresovich NO intervenir en el proceso electoral y eliminar todos los contenidos de sus conferencias que violaron la neutralidad

Además, harán un monitoreo de sus redes para que TAMPOCO haga trampa desde ese espacio#ElCambioViene <https://t.co/qhRcdikVV7> pic.twitter.com/Y2Ryf9vna7

Federico Döring (@FDoringCasar) March 27, 2024

Sala Regional del Tribunal Electoral revoca candidatura de Santiago Nieto al Senado

IECM notificó ayer a Batres de las medidas cautelares

(2024-03-28), Excélsior (Sitio), Hilda Castellanos-Lanzarin, (Nota Informativa) - 18:35:18, Precio \$66,700.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, notificó ayer miércoles 27 de marzo, al Jefe de Gobierno, Martí Batres, de las medidas cautelares aprobadas en su contra, por su presunta injerencia en el proceso electoral, y mediante las cuales se le ordena al mandatario capitalino, se abstenga de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad o formato, respecto al proceso electoral.

Te recomendamos leer: Batres espera notificación de IECM para acción legal por medidas cautelares

Las medidas, -aprobadas el pasado martes por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, y que son obligatorias para los tres niveles de gobierno, como marca el artículo 58 del Reglamento del IECM-, ordenan además que Batres Guadarrama deje de emitir cualquier pronunciamiento político-electoral en redes sociales oficiales de FaceBook, Twitter (ahora X) y YouTube.

Asimismo, de acuerdo al oficio, con fecha de 27 de marzo de 2024, en poder de Excélsior, y remitido al Jefe de Gobierno por el secretario Ejecutivo del IECM, Bernardo Núñez Yedro, el Jefe de Gobierno deberá cuidar que su actuar durante el actual proceso electoral, se ajuste "a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad".

Martí Batres deberá informar a todas las dependencias entes gubernamentales, áreas y personas servidoras públicas que integran el Gobierno de la Ciudad de México, de las medidas cautelares impuestas en su contra, para su observancia y debido cumplimiento, de conformidad con los artículos 35, 36, párrafos primero y segundo, 84 y 86, fracción I del Código Electoral

La notificación de medidas cautelares también deberá ser remitida a las personas titulares o encargados de despacho de las 16 alcaldías.

Las medidas cautelares contra Batres Guadarrama, fueron avaladas por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, el pasado 26 de marzo, en respuesta a una queja interpuesta por el equipo de campaña del candidato opositor a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

*LDH

*